

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don José Aguilar Herrera, administrativo, ha solicitado hacer uso de cinco (5) días de feriado legal que mantiene pendientes durante el presente año.

2.-Que por necesidades propias del servicio, la solicitud del funcionario ha sido denegada por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

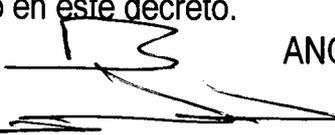
D E C R E T O :

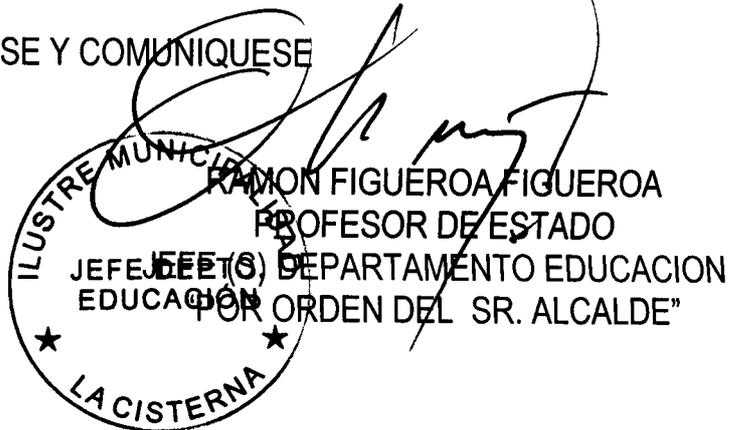
1.-DENIEGASE por razones del servicio la solicitud de Don JOSE AGUILAR HERRERA administrativo del Departamento de Educación, para hacer uso de cinco días de feriado legal pendientes correspondientes al presente año; días que se postergan y este funcionario podrá solicitar y hacer uso de ellos conjuntamente con el feriado correspondiente del año 2012.

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo establecido en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RFF/POF/MTG/EVM/fjr